RESOLUCIÓN Nº 1509/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 Y EL LOTE Nº 3 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2.----------

Asunción, 28 de agosto de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 47/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1344/2014 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003053/14) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES", a la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., para el Lote Nº 1 – AISP y el Lote Nº 3 – MDN, por un monto máximo de Gs. 178.690.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones seiscientos noventa mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de Gs. 89.345.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido, conforme a la Planilla de Lista de Precios Unitarios Adjudicados, Anexo B-02-09.----------

Que, asimismo, recomienda declarar desierto el **Lote Nº 2**, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/13, que establece como causal de Declaración Desierta: "**... que no se hubiera presentado oferta alguna...**"; y se recomienda realizar las diligencias para la contratación de los servicios declarados desiertos, en la modalidad que corresponda, conforme al ANEXO B-02-09 – Cuadro de Ítems Desiertos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda adjudicar el Lote Nº 1º y el Lote Nº 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES", a la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., asimismo, declarar desierto el Lote Nº 2 de la citada Licitación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado", y;----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, a la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, para el **Lote Nº 1 – AISP** y el **Lote Nº 3 – MDN**, por un **monto máximo de Gs. 178.690.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones seiscientos noventa mil) IVA Incluido**, y un **monto mínimo de Gs. 89.345.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido**, conforme a la Planilla de Lista de Precios Unitarios Adjudicados, Anexo B-02-09.----------

..//2

ALAMIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 1509 /2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 Y EL LOTE Nº 3 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2.----------

Art. 2º **Declarar desierto** el **Lote Nº 2 – AIG** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, en virtud al Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", que establece como causal de Declaración Desierta: **"… que no se hubiera presentado oferta alguna."** ----------

Art. 3º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución y realizar las diligencias para la contratación de los servicios declarados desiertos, en la modalidad que corresponda, conforme al ANEXO B-02-09 – Cuadro de Ítems Desiertos.-----

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL ORTIZ MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil